

GRIFOLS, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Grifols, S.A. (la “Sociedad”) a la Junta General Ordinaria, para su celebración, en primera convocatoria, en el domicilio social, esto es, Parque Empresarial Can Sant Joan, Avinguda de la Generalitat, 152-158, 08174 Sant Cugat del Vallès, Barcelona, a las 12:00 horas del día 4 de junio de 2025, y en el mismo lugar y hora, el día 5 de junio de 2025, en segunda convocatoria.

El Consejo de Administración ha acordado posibilitar también la **asistencia telemática** a la Junta General Ordinaria, mediante conexión remota, simultánea y bidireccional, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Primero.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Segundo.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Tercero.** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado incluido en el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Cuarto.** Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- Quinto.** Nombramiento de Deloitte Auditores, S.L. como verificador de la información sobre sostenibilidad para realizar la verificación de la información sobre sostenibilidad de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2025-2027, inclusive, sujeto a determinadas condiciones suspensivas.
- Sexto.** Cese, renuncia, reelección y/o nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración. Modificación, en su caso, del número de miembros del Consejo de Administración:
 - 6.1. Toma de conocimiento de la no reelección de D. Thomas Glanzmann a su cargo como miembro del Consejo de Administración.
 - 6.2. Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.

GRIFOLS

- 6.3. Reelección de D. Víctor Grifols Deu como miembro del Consejo de Administración.
- 6.4. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Pascal Ravery como miembro del Consejo de Administración.
- 6.5. Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Paul S. Herendeen como miembro del Consejo de Administración.
- Séptimo.** Modificación del artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Octavo.** Votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones.
- Noveno.** Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.
- Décimo.** Aprobación de un Plan de Incentivos en Acciones 2025.
- Undécimo.** Aprobación de la corrección de una inconsistencia en relación con la concesión de opciones sobre acciones de la Sociedad concedida a D. Thomas Glanzmann, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2023.
- Duodécimo.** Autorización al Consejo de Administración para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Decimotercero.** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, revocando y dejando sin efecto la anterior autorización acordada en la Junta General Ordinaria de fecha 9 de octubre de 2020.
- Decimocuarto.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, sólo los accionistas titulares de las acciones de Clase A tendrán derecho de voto respecto de los puntos comprendidos en el orden del día expuesto.

Complemento de la convocatoria y presentación de nuevas propuestas de acuerdo

De conformidad con lo previsto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social de la Sociedad podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificativa. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente, que deberá recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la

GRIFOLS

publicación de esta convocatoria, o del complemento de convocatoria, en su caso, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir, en su caso, en el orden del día, acompañando cuanta documentación resulte procedente.

Derecho de información

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social de la Sociedad (Parque Empresarial Can Sant Joan, Avinguda de la Generalitat, 152-158, 08174, Sant Cugat del Vallès, Barcelona), a consultar en la página web (www.grifols.com), y a pedir la entrega o solicitar el envío de forma inmediata y gratuita de los siguientes documentos:

- (i) Las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día de la Junta General;
- (ii) Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, junto con los correspondientes informes de gestión y auditoría (el informe de gestión consolidado incluye el estado de información no financiera consolidado con el correspondiente informe de verificación);
- (iii) El informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración;
- (iv) Los correspondientes informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración sobre las propuestas de ratificación y reelección de consejeros a que se refiere el punto sexto del orden del día;
- (v) Las reseñas del perfil profesional y biográfico de los consejeros cuya ratificación o reelección se propone a la Junta General;
- (vi) El texto íntegro de la modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas y el informe justificativo del Consejo de Administración de dicha propuesta a que se refiere el punto séptimo del orden del día;
- (vii) La propuesta de política de remuneraciones de consejeros a que se refiere el punto noveno del orden del día y el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
- (viii) El informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024;
- (ix) El informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros;
- (x) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; y
- (xi) Los formularios que deberán utilizarse para la votación y atribución de representación a distancia.

Por otro lado, serán objeto de publicación en la página web de la Sociedad los siguientes informes:

- (i) Informes sobre el funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondientes al ejercicio 2024;

GRIFOLS

- (ii) Informe sobre las operaciones vinculadas correspondientes al ejercicio 2024 formulado por el Comité de Auditoría; e
- (iii) Informe sobre la independencia de los auditores externos correspondiente al ejercicio 2024 formulado por el Comité de Auditoría.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General, desde el día de la publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, por escrito, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, o verbalmente, durante su celebración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes, sobre los puntos del orden del día. Asimismo, con la misma antelación y forma, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de la información accesible al público que se hubiere facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General (14 de junio de 2024) y acerca del informe del auditor. Aquellos accionistas (o sus representantes) que asistan telemáticamente a la Junta podrán ejercitar este derecho de información en los términos previstos en el apartado correspondiente del presente anuncio.

Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta las 8:30 horas del mismo día de su celebración en primera convocatoria, la Sociedad ha habilitado el Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.grifols.com). Las normas de funcionamiento y el formulario que los accionistas deben rellenar para participar en dicho Foro están disponibles en la página web de la Sociedad.

Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad, siempre y cuando sus acciones consten inscritas a su nombre en el registro contable por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque no fuere accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para la Junta General objeto de esta convocatoria, por escrito o por medios de comunicación a distancia de conformidad con lo establecido a continuación.

Los accionistas o sus representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán seguir las indicaciones que posteriormente se establecen.

Derecho de voto y delegación a distancia

Los accionistas podrán ejercer el voto en relación con las propuestas comprendidas en el orden del día mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

GRIFOLS

- (a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente firmada y con indicación del sentido de su voto, a la siguiente dirección: Grifols, S.A. (re: Junta General de Accionistas), Parque Empresarial Can Sant Joan, Avinguda de la Generalitat, 152-158, 08174, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, España; y
- (b) por medios de comunicación electrónica, a través de la página web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que se garantice la seguridad de las comunicaciones electrónicas y el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore una firma electrónica cualificada, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio, o aceptada como válida por el Consejo de Administración por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

De igual modo, los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán conferir su representación, con carácter especial para la Junta objeto de la presente convocatoria mediante los siguientes medios de comunicación a distancia:

- (a) mediante correspondencia postal, por medio de remisión de la correspondiente tarjeta debidamente firmada, con indicación del nombre y documento de identidad del representado, a la siguiente dirección: Grifols, S.A. (re: Junta General de Accionistas), Parque Empresarial Can Sant Joan, Avinguda de la Generalitat, 152-158, 08174, Sant Cugat del Vallès, Barcelona, España; y
- (b) por medios de comunicación electrónica, a través de la página web de la Sociedad (www.grifols.com), siempre que se garantice la seguridad de las comunicaciones electrónicas y que el documento electrónico en cuya virtud se formaliza la delegación incorpore una firma electrónica cualificada, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio, o aceptada como válida por el Consejo de Administración, por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que confiere su representación.

El accionista que confiera su representación por medios a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida. Cuando la representación se confiera a algún Consejero y/o a la Secretaria y/o a la Vicesecretaria de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por la Sociedad de dicha delegación a distancia.

Las delegaciones a distancia han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán unirse. A este fin, todas las delegaciones a distancia hechas a favor de personas distintas de los Consejeros y/o de la Secretaria y/o de la Vicesecretaria de la Sociedad deberán imprimirse, firmarse y presentarse, junto con un documento identificativo, por los representantes designados que asistan físicamente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de la celebración de la Junta, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

Por lo demás, la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada y firmada también podrá ser presentada, junto con un documento identificativo, por el representante designado que asista físicamente a la Junta, al personal encargado del registro de accionistas, en el día y

GRIFOLS

lugar de la celebración de la Junta General, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

Tanto el voto como la delegación a distancia no serán válidos si no se reciben por la Sociedad al menos antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o en segunda convocatoria, según corresponda.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos por razones técnicas o de seguridad. Asimismo, la Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios adicionales de identificación que considere oportunos para garantizar la identidad de los intervinientes, la autenticidad del voto o de la delegación y, en general, la seguridad jurídica de la celebración de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad y efectivo funcionamiento de su página web y de sus servicios o contenidos como consecuencia de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

Las aplicaciones informáticas para el ejercicio del voto y la delegación a través de medios electrónicos estarán operativas a partir de las 00:00:01 horas del día de la publicación de la convocatoria y se cerrarán a las 23:59:59 horas del día 4 de junio de 2025.

Asistencia a la Junta General por medios telemáticos

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores y de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital y 16 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas y sus representantes podrán asistir a la Junta General a través de medios telemáticos.

1. Registro, acreditación y asistencia:

Con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista o representante del accionista que desee asistir a la Junta por medios telemáticos deberá:

- (a) Registrarse en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web de la Sociedad (www.grifols.com), acreditando su identidad (y, en su caso, su representación) entre las 00:00:01 horas del día 30 de mayo de 2025 y las 11:00:00 horas del día de celebración de la Junta General (esto es, del 4 de junio de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 5 de junio de 2025, en segunda convocatoria), mediante alguno de los siguientes medios: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico; (ii) un certificado cualificado de firma electrónica, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) 910/2014 de 23 de julio, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (iii) adjuntando fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento alternativo que acredite su identidad (Pasaporte o NIE) en formato pdf. En este último caso, una vez validada la acreditación por la Sociedad, el accionista o representante del accionista debidamente

GRIFOLS

registrado recibirá un usuario y contraseña para poder acceder de manera telemática a la Junta General.

En el momento del registro es imprescindible acreditar la condición de accionista y, en su caso, de representante del accionista, adjuntando al formulario correspondiente una copia, en formato pdf, de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada sus acciones, debidamente firmada.

Además, el accionista que sea persona jurídica adjuntará al formulario copia en formato pdf de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que le represente. El representante del accionista deberá, además, adjuntar copia del documento en que se le otorgue la representación.

No se admitirá el registro fuera del plazo indicado o que no cumpla con los requisitos de acreditación referidos en este apartado (a).

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas y/o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas o la suficiencia de las facultades de representación otorgadas.

- (b) Una vez debidamente registrado conforme al apartado (a) anterior, el accionista o su representante deberá conectarse como asistente telemático accediendo a la Plataforma de Asistencia Telemática de la página web (www.grifols.com), el día de celebración de la Junta General (esto es, del 4 de junio de 2025, en primera convocatoria y, en su caso, del día siguiente 5 de junio de 2025, en segunda convocatoria) entre las 10:00 y las 12:00 horas, utilizando para ello los medios señalados en el párrafo primero del apartado (a) anterior. Una vez comenzada la Junta sólo los accionistas y representantes que se hubieran conectado en el día y plazo horario indicados podrán votar y/o intervenir.

2. Ejercicio de los derechos de intervención, información y propuesta:

Los accionistas o sus representantes que, en ejercicio de sus derechos, intervengan por medios telemáticos en la Junta y, en su caso, soliciten informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día, sobre la información accesible al público que la Sociedad hubiese facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General o acerca del informe del auditor, o realicen las propuestas que permita la Ley, deberán remitir por escrito su intervención, pregunta o propuesta enviando una comunicación electrónica con su intervención (o anexando su intervención escrita) a través de la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web corporativa de la Sociedad. Estos derechos podrán ser ejercitados desde el momento de su conexión como asistente telemático a la Junta General y hasta el momento en que se cierre el turno de intervenciones, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la Junta General.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

GRIFOLS

Las intervenciones de los asistentes por vía telemática serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, dentro de los siete días siguientes a su celebración, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

3. Votación:

La emisión del voto por vía telemática sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse a través del formulario disponible en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.grifols.com) desde el momento de su acceso como asistente telemático el día de celebración de la Junta previsto en el apartado 1.(b) anterior y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación de las propuestas de acuerdo durante la Junta, lo que se indicará oportunamente durante el transcurso de la misma.

Respecto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos no comprendidos en el orden del día que se hubieran presentado en los supuestos legalmente admisibles, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir su voto a través del formulario disponible en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada al efecto en la página web (www.grifols.com) a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta el momento en que se dé por finalizado el proceso de votación durante la Junta.

Serán de aplicación a la votación telemática las reglas sobre cómputo de votos recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General.

4. Otras cuestiones:

Los accionistas o sus representantes que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través del enlace disponible a tal efecto en la Plataforma de Asistencia Telemática habilitada en la página web de la Sociedad (www.grifols.com). Una vez comunicada la voluntad expresa de abandonar la reunión se entenderán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe telemáticamente con posterioridad.

La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de las claves o medios de identificación necesarios para acceder y utilizar la Plataforma de Asistencia Telemática. En caso de que se trate de una persona jurídica, ésta deberá comunicar cualquier modificación o revocación en las facultades que ostente su representante y, por tanto, la Sociedad declina cualquier responsabilidad hasta que se produzca dicha notificación.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia telemática a la Junta cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan. La Sociedad no será responsable de los daños o perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática a la Junta. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del

GRIFOLS

accionista. En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los accionistas a través de la página web de la Sociedad a la mayor brevedad posible.

Las normas para la asistencia telemática a la Junta General adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.grifols.com.

Intervención de Notario en la Junta

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Datos personales

De conformidad con la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal, se informa a los accionistas y, en su caso, a sus representantes de que los datos personales que remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, participación, asistencia, representación y voto en la Junta General, ya sea a través de medios telemáticos o de forma presencial, o que sean facilitados, a estos efectos, tanto por las entidades de crédito o empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. – Iberclear) serán tratados por la Sociedad, en calidad de responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente, así como la convocatoria, celebración, asistencia y desarrollo de la Junta General.

Las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión e Iberclear podrán facilitar a la Sociedad el listado de accionistas conteniendo los datos personales de nombre, apellidos, número de documento de identidad o pasaporte y domicilio. Asimismo, los accionistas representados en la Junta General podrán facilitar a la Sociedad los nombres, apellidos y número de documento de identidad o pasaporte de las personas que les representen, salvo que el representante designado sean los Consejeros, la Secretaria y/o la Vicesecretaria de la Sociedad. La remisión de datos personales a la Sociedad se hará en estricto cumplimiento de la legislación que resulte de aplicación.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales descrito en los párrafos anteriores es la ejecución de la relación comercial con los accionistas y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos personales se conservarán durante los plazos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales de la Sociedad o mientras puedan surgir responsabilidades de la relación accionarial. Los datos personales de los accionistas y, en su caso, de sus representantes no serán comunicados a terceros distintos de los proveedores de servicios que gestionan la Junta General salvo que sea necesario para dar cumplimiento a un mandato legal.

Los accionistas o, en su caso, sus representantes podrán en relación con sus propios datos y en los términos previstos por la normativa:

- (a) consultar los mismos en los ficheros de la Sociedad (derecho de acceso),

GRIFOLS

- (b) solicitar su modificación cuando sean inexactos (derecho de rectificación),
- (c) solicitar que no sean objeto de tratamiento (derecho de oposición),
- (d) solicitar su eliminación (derecho de supresión),
- (e) solicitar la limitación de su tratamiento cuando se compruebe la impugnación de la exactitud de los datos personales, cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de sus datos y cuando la Sociedad no necesite tratar los datos, pero los interesados los necesiten para el ejercicio o defensa de reclamaciones (derecho de limitación),
- (f) recibir, en formato electrónico, los datos personales que hayan facilitado directamente a la Sociedad, así como transmitirlos a un tercero (derecho de portabilidad), y
- (g) retirar el consentimiento prestado.

Para ejercitar los referidos derechos los accionistas y, en su caso, los representantes deben enviar su solicitud junto con una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento legal que acredite su identidad a privacy@grifols.com indicando en el asunto “Junta General de Accionistas”. En todo caso, los accionistas y, en su caso, los representantes podrán ejercer su derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) u otra autoridad de protección de datos.

El desarrollo de la Junta General será objeto de retransmisión en directo para los accionistas o sus representantes con el fin de facilitar su seguimiento y se tomarán fotografías para documentar internamente el acto. Al acceder al local de celebración de la Junta General, el asistente acepta que su imagen y voz sea capturada con las finalidades indicadas.

Para cualquier cuestión sobre el tratamiento de datos personales puede contactar con el delegado de protección de datos de la Sociedad en dpo@grifols.com.

Previsión de fecha de celebración de la Junta

SE INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, ESTO ES, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 5 DE JUNIO DE 2025, EN EL LUGAR INDICADO ANTERIORMENTE.

Tarjetas de asistencia

Se recuerda a los accionistas que para el ejercicio de su derecho de asistencia a la Junta deberán proveerse de las correspondientes tarjetas de asistencia expedidas a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable, en las cuales deberá aparecer desglosado, en su caso, el número de acciones de cada clase (acciones de Clase A o de Clase B) de las que el accionista sea titular. Las entidades encargadas del registro contable también podrán expedir al accionista dos tarjetas separadas, esto es, una para las acciones de Clase A y otra para las acciones de Clase B de las que éste sea titular, en su caso.

Transporte

El día 5 de junio de 2025 los accionistas tendrán a su disposición un servicio de transporte gratuito entre la estación de Sant Joan (línea del Vallès de los Ferrocarriles de la Generalitat) y las oficinas de la Sociedad donde tendrá lugar la celebración de la Junta General, con salida

GRIFOLS

entre las 11:15 y 11:45 horas desde la estación y a partir de las 13:15 horas desde las oficinas de la Sociedad.

Barcelona, 2 de mayo de 2025
La Secretaria del Consejo de Administración
D^a. Núria Martín Barnés